



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2013, de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se acuerda ejecución de sentencia recaída en el procedimiento abreviado número 366/2012, interpuesto contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP-2012/008790.

Vista la Sentencia dictada en fecha 28 de febrero de 2013 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de Oviedo, en el procedimiento Abreviado n.º 366/2012, interpuesto por la Sra. González García, en nombre y representación de D. Anselmo Llamazares Posada, contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP-2012/008790.

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Anselmo Llamazares Posada contra la desestimación presunta por la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Principado de Asturias de la reclamación formulada por aquel en el expte. RP 2012/008790 que ha sido objeto del presente procedimiento, declarando la disconformidad a derecho del acto admto. impugnado y su anulación y condenando a la administración demandada a que haga pago a la actora de la cantidad de setecientos treinta y un euros y sesenta y nueve céntimos de euro (731,69 euros), más intereses legales desde la fecha en que fue efectuada la reclamación en vía administrativa.

Con imposición de las costas devengadas a la administración demandada con un límite de 250 €.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 3 de abril de 2013.—La Consejera de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Belén Fernández González.—Cód. 2013-07464.